

considera por justa y arreglada la pretension del referido
D. Juan Antonio Diaz mediante su merito y ex
vicio. El Ayuntamiento enterado de todo. Acordo se
suspenda dha citacion hasta que venga el Informe mani
festado por dho señor D. Josef Monino, a fin de que con
mayor conocimiento se de el correspondiente a la Oube
nionidas. Expro el señor D. Salvador Vinader Mora
don Rex, que no viene en el Acuerdo, por las razones
manifestadas en la Conferencia

Sobre varias particular
res concernientes al
Abasto de Viere.

El señor Corregidor dijo que D. Josef Dome
s el de los Pozos que esta Ciudad tiene en la Sierra de Cu
spaña, le ha comunicado con fecha de treinta y uno de el q.
de cada, que el dia quatro del mismo se empezó el dho.
grande que tenia quarenta y dos palmos de Viere, y
que en el dia treinta y uno del citado Mes le quedaban
diez y ocho palmos; y considerando su señoria haberse
consumido en un Mes veinte y quatro palmos; que
quedan mucho dias de Oaxano, y por consiguiente creydo
Consumo en un Abasto tan precioso en este Pais como el
Pan, espera que este Ayuntamiento con el zelo que
a costumbre se dedique a asegurar alguna porcion de
Viere para en qualquier evento acudir al Publico
si faltare, o se llegare a consumir la dho. Pozo.
El señor D. Baguin Lopez de Zetina Rex, uno